

Memorial proceso 20220006200

sigfredy lunagranados <sigluna14@hotmail.com>

Mar 18/04/2023 1:52 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL REQUERIMIENTO.pdf;

Buenas tardes

Adjunto memorial para el cumplimiento del requerimiento

Radicado: 68001310301020220006200

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Contractual.

Demandante: Diana Cristina Quintero Arenas y Otros

Demandado: Fundación Oftalmológica de Santander (FOSCAL) y Otros.

Sigfredy Luna Granados

Abogado

Carrera 24 No 36 -54 Local 8

Barrio Bolivar - Centro

Bucaramanga - Colombia

Teléfono: 6048945

Celular: 3043828336

sigluna14@hotmail.com





SIGFREDY LUNA
A B O G A D O

Bucaramanga, 18 Abril 2023

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Asunto: Cumplimiento Requerimiento
Radicado: 68001310301020220006200
Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Contractual.
Demandante: Diana Cristina Quintero Arenas y Otros
Demandado: Fundación Oftalmológica de Santander (FOSCAL) y Otros.

SIGFREDY LUNA GRANADOS identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, dentro del término legal pertinente, por medio del presente memorial allego Certificaciones de experiencia profesional del Doctor **JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO** Psicólogo identificado con cedula de ciudadanía 1.098.778.679 de Bucaramanga conforme a lo solicitado por el Despacho en Auto fechado del 02 de marzo de la presente vigencia en su Acápite 2.5, numeral 2.6.1, al igual que se allega la Autorización suscrita entre el Psicólogo en mención y la representante legal y madre de la menor **DIANA CRISTINA QUINTERO ARENAS** para la época del Dictamen Pericial con relación al acceso de la Historia Clínica de la Menor **GABRIELA QUINTERO ARENAS**.

Del Señor Juez

SIGFREDY LUNA GRANADOS
C.C. 91.157.269 Floridablanca Santander
T.P. 281.628 C.S. de la J.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI -

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

ACTA DE GRADO

N. 239

El día **31 de Agosto de 2018**, el Presidente, Rector y Secretario General de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Corporación de acuerdo a la:

RESOLUCIÓN No. 014 DEL 1 DE AGOSTO DE 2018

Realizó el acto solemne de graduación de:

JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO

C.C. 1098778679 Expedida en Bucaramanga

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

PSICOLOGÍA

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentando el

PROYECTO DE GRADO

CARACTERÍSTICAS DE LA SALUD MENTAL EN PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTI

obteniendo una calificación de **(4.3) Cuatro Punto Tres** considerándose por tanto, APROBADO.

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

PSICÓLOGO

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los **Treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2018**.


Secretario General

Luis Alfonso Cárdenas Sepúlveda



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

Confiere el Título de
Psicólogo

a

JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO

C.C. 1098778679 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 31 días del mes de Agosto de 2018.


Rector
Jairo Castro Castro


Vicerrector Académico
Martha Lenis Castro Castro

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 14 de la Institución



NO. 187905

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**
LEY 1090 DE 2006

**JULIAN ALBERTO
ESTUPIÑAN GUERRERO**

C.C. 1098778679

EXPEDIDA: 8/10/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

Resolución No. 187905

(Octubre 08 de 2018)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (E) DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.778.679, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Universitaria de Investigación y desarrollo - UDI el día siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acta de Grado No. 1; el Diploma No. 43349; el Libro de Grado No. 14; el Folio del Acta No. 239;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universitaria de Investigación y desarrollo - UDI, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior el solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.778.679.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

EUGENIA DEL PILAR CARDONA OCAMPO
Directora Ejecutiva Nacional (E)

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1540410159.



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300 797 6929
313 421 6019

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION No 00-19033

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994, y.

CONSIDERANDO

Que JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1.098.778.679 expedida en BUCARAMANGA , ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: PSICOLOGO .

TITULO que le otorgó, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI, el 31 DE AGOSTO DE 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO , Identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1.098.778.679, de BUCARAMANGA , para ejercer la profesión de PSICOLOGO , en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

22 NOV 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: SAYDA M. PORRAS RIVERA
 Revisó: VICTOR G. TABOADA ACUÑA
 VoBo: ALVARO H. CLAVIJO HERNANDEZ

2.40
 F02
 19-11-18
 118

CRISTIAN GALVAN, Abogado Titulado con Cedula de Ciudadanía 88.228.115 de Cúcuta Norte de Santander y Tarjeta Profesional 203.347 del Consejo Superior de la Judicatura,

CERTIFICO

Que el Doctor **JULIAN ALBERTO ESTUPIUÑAN GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.098.778.769 de Bucaramanga, presto su servicio como asesor en el campo de la Psicología, generando conceptos propios de su profesión y elaborando análisis comportamentales en población infantil, estos servicios fueron prestados durante el año 2020.

Se expide a los 17 días del mes de Abril de 2023.



CRISTHIAN GALVAN
C.C.88.228.115 de Cúcuta
T.P. No.203.347 del Consejo Superior de la Judicatura.



Martín Basto Parra
Abogado



CERTIFICACION

MARTIN BASTO PARRA Abogado Titulado, identificado con cedula de ciudadanía 91.153.923 de Floridablanca Santander, con Tarjeta Profesional 144.007 del C.S. de la Judicatura, Certifico que el Doctor **JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO** identificado 1.098.778.769 de Bucaramanga, presto sus servicios, de asesoría, emisión de conceptos y análisis de comportamiento como profesional en el Área de la Psicología durante el segundo semestre del año 2019 y el año 2020.

Como constancia de lo anteriormente referido, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2020.



MARTIN BASTO PARRA

C.C. 91.153.923 de Floridablanca Santander

T.P. 144.007 del C.S. de la Judicatura.

THI PSICOLOGÍA S.A.S

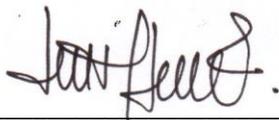
Nit. 900.877.193-1

CERTIFICA

Que el señor **JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.778.769** de Bucaramanga, celebró un contrato por prestación de servicios desde el 05 de junio de 2019 hasta el 24 de junio de 2020, realizando actividades como: aplicación de pruebas psicométricas, capacitaciones, elaboración de informes.

Para constar lo anterior se firma Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Lina Marcela Luna Ordoñez
Representante Legal
THI PSICOLOGÍA S.A.S
Cel.: 315 3554923

AUTORIZACION PARA ACCESO A HISTORIA CLINICA

DIANA CRISTINA QUINTERO ARENAS identificada civilmente como aparece al pie de mi firma en mi calidad de madre y representante de la menor **GABRIELA QUINTERO ARENAS** por medio del presente escrito Autorizo al Doctor Psicólogo **JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.098.778.679 expedida en Bucaramanga, para que acceda a la Historia Clínica de mi hija en toda su integridad, de la cual le hago entrega de manera impresa y personal, lo anterior con el fin de que se le realice una evaluación pericial para efectos de ser allegada al Doctor **SIGFREDY LUNA GRANADOS** Abogado titulado quien representa mis intereses y los de mi hija ante la jurisdicción Civil en proceso de Responsabilidad Civil Contractual.}

Dada a los 21 días del mes de octubre del 2020

Handwritten signature of Diana Cristina Quintero Arenas, including the identification number 28.154.9586001.

DIANA CRISTINA QUINTERO ARENAS

C.C. 28.154.958 de Girón Santander.

Hace Constar Que

Julian Alberto Estupiñan Guerrero

C.C 1.098.778.679

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

**FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO**

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Enero del año 2022

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección



LUIS CARLOS PRADA PRADA

Director

Corporación Internacional Líderes ONG



CS01976GE



BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA

Especialista en Auditoria Clínica



Hace Constar Que

Julian Alberto Estupiñan Guerrero

C.C 1.098.778.679

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

**FORMACION EN HUMANIZACION Y CALIDAD EN LA ATENCION
EN SERVICIOS DE SALUD**

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Enero del año 2022
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG



CS01976GE

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clínica



Hace Constar Que

Julian Alberto Estupiñan Guerrero

C.C 1.098.778.679

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

VIGENCIA 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Con una intensidad de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Enero del año 2022
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG



CS01976GE

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Certificación Internacional AHA-Proveedor en
Salud

Especialista en Cuidado Critico



Hace Constar Que
Julian Alberto Estupiñan Guerrero
C.C 1.098.778.679

Aprobó los estudios correspondientes al
CURSO
PRIMEROS AUXILIOS

VIGENCIA 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Con una intensidad de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Enero del año 2022
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG



CS01976GE

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Certificación Internacional AHA-Proveedor en
Salud
Especialista en Cuidado Critico

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC

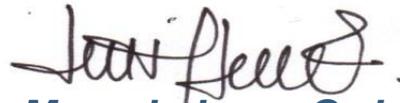
Hace constar que:

Julián Alberto Estupiñan Guerrero

Identificado con C.C. No. 1.098.778.679

***Asistió a la Conferencia :
De Mentes Criminales: Vestigios De Su Motivación***

*Realizado el 26 de junio de 2019 en la ciudad de Bucaramanga.
Intensidad dos(2) horas.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Marcela Luna Ordoñez', is written over a light blue circular stamp.

Lina Marcela Luna Ordoñez
Presidente Capítulo Santander

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC

Hace constar que:

Julián Alberto Estupiñan Guerrero

Identificado con C.C. No. 1.098.778.679

**ASISTIÓ A LA
CONFERENCIA ÉTICA PROFESIONAL EN EL EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA**
*Realizada en el Marco de la Celebración del Día del Psicólogo el 26 de noviembre
de 2018 en la ciudad de Bucaramanga.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Marcela Luna Ordoñez'.

Lina Marcela Luna Ordoñez
Presidente Capítulo Santander



TALENTO HUMANO INTEGRAL

THI PSICOLOGÍA S.A.S.

Hace constar que:

JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO

Identificado con CC. 1.098.778.679

Asistió a la formación
“CONFERENCIA: RESOLUCIÓN 2404 DE 2019 – LO NUEVO EN RIESGO
PSICOSOCIAL”
2 Horas.

Se firma el 15 de Agosto de 2019 en la ciudad de Bucaramanga.

LINA MARCELA LUNA
Representante Legal

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC

Hacen constar que:

Julián Alberto Estupiñan Guerrero

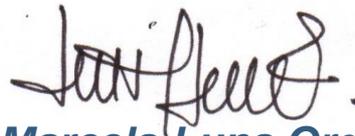
Identificado con C.C. No. 1.098.778.679

ASISTIÓ AL CONVERSATORIO

Riesgo Psicosocial en le Ámbito Laboral

realizado el 16 de octubre de 2018 en la ciudad de Bucaramanga

Intensidad horaria de 2 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Marcela Luna Ordoñez'.

Lina Marcela Luna Ordoñez
Presidente Capítulo Santander
Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC

Hace constar que:

Julián Alberto Estupiñan Guerrero

Identificado con C.C. No. 1.098.778.679

**ASISTIÓ AL CONVERSATORIO
RETOS DEL PSICÓLOGO EN EL PROCESO TERAPÉUTICO**
*Realizado el 10 de diciembre de 2018 en la ciudad de Bucaramanga.
Intensidad dos (2) horas.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Marcela Luna Ordoñez'.

Lina Marcela Luna Ordoñez
Presidente Capítulo Santander



THI PSICOLOGÍA S.A.S

Hace constar que:

JULIAN ALBERTO ESTUPIÑAN GUERRERO

Identificada con CC. 1.098.778.679

Asistió a la formación

“I ENCUENTRO DE GESTIÓN HUMANA”
4 Horas

Se firma el 14 de Septiembre de 2019 en la ciudad de Bucaramanga.

LINA LUNA
Representante Legal



La Asociación Colombiana de Analistas Existenciales -Viktor Frankl
Certifica que

Julían A. Estupiñán G.

Participó como **Asistente** en el

Primer Encuentro Internacional de Saberes en Psicoterapia

Desarrollado en la Ciudad de Santa Marta los días 12 y 13 de Junio de 2015
Con una intensidad de 16 horas académicas

Libia Alvis Barranco

LIBIA ALVIS BARRANCO
Presidente

José Arturo Luna

JOSÉ ARTURO LUNA
Presidente Honorario

